



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### Disposición

Número: DI-2019-66-APN-GCYL#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 19 de Junio de 2019

Referencia: Disposición - Expediente TRE-SOF-SOFS-0000340/2018

---

VISTO el Expediente TRE-SOF-SOFS-000340/2018, del Registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOF S.E., y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERAL MOTORS PARA LOCOMOTORAS.

Que el trámite así gestado tiene origen en los Requerimientos de Compra Nros. 24.213, 23.053 y 25.627 formulados por la Subgerencia de Material Rodante de la Línea General Roca y validado por la Gerencia de dicha Línea y por la Gerencia de Materia Rodante de SOFSE.

Que asimismo, se estimó el costo de la contratación aludida en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON UN CENTAVO (U\$S 128.406,01).

Que en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, aprobado por el Acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016, puesto en vigencia por conducto de la Resolución SOFSE N° 48 de fecha 4 de abril de 2017, la Subgerencia Modo IV -de conformidad con el artículo 36 del citado cuerpo normativo- encuadró la contratación en el MODO IV "*Contratación Directa por Compulsa Abreviada*", siendo de aplicación la escala indicada en el artículo 66, por haberse estimado el valor indicativo entre MIL TRESCIENTOS (1300) y CINCO MIL (5000) módulos.

Que a través de la Disposición N° 132/18, de fecha 6 de noviembre de 2018 del Gerente de Compras y Licitaciones de esta Operadora Ferroviaria, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y por su parte, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 58/2018 por Compulsa Abreviada, para la contratación en trámite.

Que se incorporó a las actuaciones en trato, la nómina de firmas convocadas y las constancias de publicidad y difusión del procedimiento en los términos, plazos y condiciones establecidos en el apartado iv) del inciso a) del artículo 101 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que el 27 de noviembre de 2018 tuvo lugar el ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, instancia en la cual se presentaron en término para cotizar DOS (2) oferentes, a saber: MONLLOR S.R.L./MOBI USA LLC

(C.U.I.T. 30-71125020-0) y FERRO PARTS S.R.L. (C.U.I.T. 30-70987305-5).

Que así las cosas, la Subgerencia Modo IV solicitó al Área Técnica la emisión del pertinente Dictamen Técnico.

Que en función de sus competencias, la Subgerencia citada realizó la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó: “1.- **Desestimar** la oferta presentada por la firma FERRO PARTS SRL por ser formalmente inadmisibles en virtud de lo establecido en los Artículos 19, punto 3. Apartados h) e i) del Pliego de Condiciones Particulares y 137 inc. i) del Reglamento de Compras y Contrataciones. 2.- **Declarar admisible** la oferta presentada por la firma: MONLLOR S.R.L./MOBI USA LLC por los renglones 2 a 17, 21 a 24, 26 a 28, 30 a 44 y 46 a 54 3.- **Declarar inconveniente** la oferta presentada por la firma MONLLOR S.R.L./MOBI USA LLC respecto de los renglones 7, 22, 23, 24, 26, 33, 35, 36, 37, 39, 41, 42 y 47 en razón del precio cotizado por cada uno de ellos. 4.- **Declarar desiertos** los renglones 1, 18 a 20, y 45, toda vez que no se han recibido ofertas válidas por cada uno de ellos. 5.- **Declarar fracasados** los renglones 25 y 29, por no haberse recibido ofertas formalmente válidas y los renglones 7, 22, 23, 24, 26, 33, 35, 36, 37, 39, 41, 42 y 47 por no haberse recibido ofertas económicamente convenientes a los intereses de SOFSE. 6.- **Adjudicar** la Contratación Directa N° 58/2018 por Compulsión Abreviada para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS GENERAL MOTORS”, a MONLLOR S.R.L./MOBI USA LLC los renglones 2 a 6, 8 a 17, 21, 27, 28, 30 a 32, 34, 38, 40, 43, 44, 46 y 48 a 54 por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (US\$ 69.428,70), bajo condición CIF, Puerto Buenos Aires, en virtud de resultar formal y técnicamente admisible, como así también económicamente conveniente a los intereses de SOFSE”.

Que la Subgerencia de Presupuesto y Control de Gestión emitió la minuta de afectación presupuestaria para hacer frente al gasto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa ha tomado la intervención de su competencia.

Que quien suscribe tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento de Compras y Contrataciones y el inciso x) del anexo V del Instructivo aprobado mediante Resolución SOFSE N° 48/2017.

Por ello,

EL GERENTE DE COMPRAS Y LICITACIONES

DE LA OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Desestímase la oferta presentada por la firma FERRO PARTS S.R.L. por resultar formalmente inadmisibles en virtud de lo establecido en los apartados h) e i) del punto 3 del artículo 19 del Pliego de Condiciones Particulares y en los incisos i) y j) del artículo 137 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Declárase inconveniente la oferta presentada por la firma MOBI USA LLC, representada por la firma MONLLOR S.R.L., respecto de los renglones 7, 22, 23, 24, 26, 33, 35, 36, 37, 39, 41, 42 y 47, en razón del precio cotizado por cada uno de ellos, en virtud de lo previsto en el párrafo tercero del apartado 1 del inciso c) del artículo 154 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 3º.- Decláranse desiertos los renglones 1, 18 a 20 y 45, toda vez que no se han recibido ofertas por cada uno de ellos.



ARTÍCULO 4°.- Decláranse fracasados los renglones 25 y 29, por no haberse recibido ofertas formalmente admisibles y los renglones 7, 22, 23, 24, 26, 33, 35, 36, 37, 39, 41, 42 y 47 por no haberse recibido ofertas económicamente convenientes a los intereses de SOFSE.

ARTÍCULO 5°.- Adjudícase la Contratación Directa N° 58/2018 por Compulsa Abreviada para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS GENERAL MOTORS" a la firma MOBI USA LLC, representada por la empresa MONLLOR S.R.L., respecto de los renglones 2 a 6, 8 a 17, 21, 27, 28, 30 a 32, 34, 38, 40, 43, 44, 46 y 48 a 54 por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (US\$ 69.428,70), condición CIF Puerto Buenos Aires, en virtud de resultar su oferta formal y técnicamente admisible, como así también económicamente conveniente a los intereses de SOFSE.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese la presente Disposición a los oferentes participantes y publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Digitally signed by BRUNI Sergio Daniel  
Date: 2019.08.19 15:55:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sergio Daniel Bruni  
Gerente  
Gerencia de Compras y Licitaciones  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIIT 30715117584  
Date: 2019.08.19 15:55:14 -0300

